SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE CAIXABANK, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 25 DE ABRIL DE 2024

El presente suplemento (en adelante, el "**Suplemento**") al Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A. (en adelante el "**Emisor**"), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") en fecha 25 de abril de 2024 y número de registro oficial 11.319 y al Folleto de Base de Valores no Participativos del Emisor inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV en fecha 30 de julio de 2024 y número de registro oficial 11.340; constituye un suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal, su modificación de fecha 7 de mayo de 2024, su suplemento de 1 de agosto de 2024 y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Documento de Registro Universal que el Emisor pueda publicar en el futuro y conjuntamente con el Folleto de Base de Valores no Participativos y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Folleto de Base de Valores no Participativos que el Emisor pueda publicar en el futuro.

Este Suplemento ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129. La CNMV solo aprueba este Suplemento en cuanto cumple los requisitos impuestos por el Reglamento (UE) 2017/1129.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Matthias Bulach, Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 15 de febrero de 2024, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

Matthias Bulach asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica la sección "Factores de Riesgo" del Documento de Registro Universal, cuyo contenido se sustituye en su integridad por el siguiente texto:

FACTORES DE RIESGO

A continuación, se enumeran los factores de riesgo que, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable expuesta anteriormente, podrían considerarse específicos de CAIXABANK, S.A., (en adelante, "**CAIXABANK**", "**CaixaBank**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**") y relevantes para adoptar una decisión de inversión informada.

Todas las referencias hechas a CAIXABANK, la Sociedad o el Emisor deberán entenderse extensivas a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que CAIXABANK es sociedad matriz (en adelante, "**el Grupo CAIXABANK**" o "**el Grupo**").

Como parte del marco de control interno, CaixaBank cuenta con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos.

El marco de gestión de riesgos se basa en los siguientes pilares: (i) la adecuada organización y gobierno, (ii) la implantación de procesos estratégicos para la identificación, evaluación, definición y seguimiento de los riesgos, y (iii) la cultura de riesgos.

Uno de los resultados de los procesos estratégicos mencionados anteriormente es la taxonomía interna de riesgos del Grupo, llamada Catálogo Corporativo de Riesgos (en adelante, el "**Catálogo**"). El Catálogo consiste en una descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso estratégico de autoevaluación de riesgos o Risk Assessment, que se revisa como mínimo anualmente. La materialización de cualquiera de los riesgos del Catálogo podría incidir negativamente en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera o incluso la imagen y reputación del Grupo, así como afectar a la calificación crediticia ("**rating**") de la Sociedad y al precio de los valores emitidos y admitidos a cotización en los mercados de capitales, lo que podría ocasionar una pérdida, parcial o total, de la inversión realizada en aquellos.

El Catálogo se organiza en categorías (riesgos transversales, riesgos financieros y riesgo operacional).

En el futuro, riesgos actualmente no considerados como relevantes o desconocidos por la Sociedad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera, la imagen o la reputación del Grupo.

La materialidad de estos riesgos está por tanto condicionada al nivel de exposición y a la eficiencia de los sistemas de gestión y control del Banco, así como a los eventos adversos más relevantes a los que el Grupo está expuesto más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que podrían tener un impacto significativo en su posición financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. El proceso de Risk Assessment es también la principal fuente de identificación de estos eventos ("eventos de máximo riesgo").Sobre la base de la arquitectura de identificación y análisis de riesgos y eventos expuesta anteriormente, la sección FACTORES DE RIESGO del DRU se desarrolla bajo la siguiente estructura:

1. Factores de riesgo por eventos de máximo riesgo que puedan afectar a la materialidad futura de uno o más riesgos del Catálogo.
2. Factores de riesgo vinculados a los principales indicadores cuantitativos y cualitativos de los riesgos del Catálogo, ordenados por materialidad dentro de cada una de sus categorías, incluyendo los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) como factor transversal de varios riesgos del Catálogo.
3. Factor de riesgo por calificación crediticia del Emisor.

Adicionalmente, salvo ciertas excepciones, los siguientes riesgos no han sido actualizados con datos a 30 de septiembre de 2024 y para el periodo de nueve meses finalizado en dicha fecha, ya que el Banco considera que los datos incluidos en los mismos son suficientes para que un inversor pueda realizar una evaluación informada de los riesgos descritos a continuación.

1. FACTORES DE RIESGO POR EVENTOS DE MÁXIMO RIESGO.

Los eventos de máximo riesgo son los acontecimientos adversos más relevantes a los que el Grupo está expuesto más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que podrían tener un impacto significativo en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, si uno de estos eventos de riesgo se materializara, el impacto se haría patente a través de uno o varios de los riesgos del Catálogo. En este sentido, la gravedad del impacto de estos eventos puede mitigarse mediante la gestión de riesgos.

Los eventos de máximo reisgo más relevantes identificados actualmente por el Grupo son los siguientes: shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico; nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías; cibercrimen y protección de datos; evolución desfavorable del marco legal, regulatorio o supervisor; y eventos extremos e incidentes operativos de alto impacto.

De los citados eventos de máximo riesgo destacamos los siguientes:

Shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico

Las perturbaciones derivadas del deterioro del entorno geopolítico y macroeconómico podrían afectarnos significativamente. Un deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y el consiguiente aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros podrían afectar negativamente a nuestra actividad. Este tipo de conmoción podría ser consecuencia, por ejemplo, de una intensificación de la guerra en Ucrania, Oriente Medio, o el estallido de otros conflictos, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, incremento más allá de lo esperado y durante más tiempo de los tipos de interés, otros shocks geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), una nueva pandemia o la reaparición de tensiones en el seno de la Eurozona que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias de estos escenarios incluyen: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

Las proyecciones publicadas por el Banco de España en septiembre de 2024 contemplan un crecimiento del PIB español en 2024 del 2,8%, ligeramente mayor al 2,7% de 2023, y una moderación de la inflación armonizada (IAPC), hasta una media anual del 2,9% en 2024 frente al 3,4% en 2023.

Un escenario de inflación persistente y el consiguiente aumento en los tipos de interés podría potencialmente disminuir el valor de determinados activos financieros del Grupo, tales como los activos de renta fija, así como reducir ganancias u obligar al Grupo a registrar pérdidas en la venta de préstamos o de valores. Aunque las tasas de inflación han mostrado una tendencia positiva, alineándose estrechamente con los objetivos de precios de los bancos centrales y apoyando los recortes de tipos de interés, la reciente escalada de tensiones en Oriente Medio podría, sin embargo, impactar en los precios de la energía y las materias primas, lo que podría llevar a nuevos incrementos de precios y retrasarse los futuros recortes de tipos previstos.

Pese a la escalada del conflicto entre Rusia y Oriente Medio, los precios del petróleo se han mantenido relativamente estables, por debajo de los 80 dólares estadounidenses, gracias al aumento de la oferta y a las revisiones a la baja de la demanda. Sin embargo, las perspectivas de los precios de la energía siguen siendo muy inciertas y continúan suponiendo un riesgo para la economía mundial. Actualmente, la exposición al riesgo en Israel y los países vecinos no es significativa para CaixaBank.

La incertidumbre alrededor de la guerra de Ucrania se mantiene muy elevada. Aunque el riesgo de restricciones en el suministro de gas natural en Europa se ha reducido, la incertidumbre en la trayectoria de los precios de la energía y de otras materias primas, incluyendo las alimentarias, sigue siendo alta. No se puede descartar que se produzca un nuevo repunte de su precio, no solo por la propia guerra en Ucrania sino también en vista de eventos climáticos disruptivos y la imposición de algunas barreras exportadoras en los últimos meses. El riesgo con clientes con nacionalidad rusa y residentes en Rusia, incluyendo la exposición en balance y fuera de balance y cubriendo la totalidad de la cartera crediticia, es inmaterial.

Asimismo, las perspectivas de crecimiento de la economía española también se pueden ver deterioradas por un empeoramiento de las perspectivas de consolidación de las finanzas públicas. Si bien el déficit público descendió hasta el 3,5% del PIB en 2023, el elevado nivel de deuda pública (105,3% del PIB en el segundo trimestre de 2024) es un factor de vulnerabilidad para la economía española, en un contexto de reactivación de las reglas fiscales europeas y de retirada del apoyo del banco central. Por ello, en ausencia de medidas de ajuste fiscal, no está garantizado que la deuda vaya a seguir una senda coherente con los compromisos europeos. En este contexto, se podría producir un aumento de la prima de riesgo que incrementaría los costes del servicio de la deuda y endurecería las condiciones de financiación. No obstante, una activación del mecanismo antifragmentación creado en 2022 por el BCE podría contrarrestar un movimiento muy intenso y desordenado de las primas de riesgo.

CaixaBank se encuentra particularmente expuesta a las fluctuaciones de la situación macroeconómica de los mercados español, portugués y de la Unión Europea. Del riesgo total en la cartera de riesgo de crédito a 30 de junio de 2024, el 73% procede de España, el 7% de Portugal, el 13% del resto de la Unión Europea y el 7% de otras partes del mundo. Por lo tanto, nos vemos afectados principalmente por acontecimientos medidas y legislación española, portuguesa y de la UE.

Eventos Extremos e incidentes operativos de alto impacto

Dada su naturaleza, se trata de eventos con baja probabilidad de ocurrencia, pero con alto potencial de causar consecuencias significativas, tales como futuras pandemias o eventos de naturaleza medioambiental. Su baja frecuencia histórica dificulta determinar el potencial impacto sobre cada uno de los riesgos de la Taxonomía, así como las acciones que activarían a fin de contener o afrontar el evento y mitigar su impacto sobre las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19, podría darse una alta volatilidad en los mercados financieros con importantes caídas. Además, las perspectivas macroeconómicas pueden empeorar significativamente y con notable volatilidad en los escenarios prospectivos.

En esta categoría, CaixaBank identifica, por orden de materialidad, (i) el riesgo de crédito, (ii) el riesgo actuarial, (iii) el riesgo estructural de tipos, (iv) el riesgo de liquidez y financiación y (v) el riesgo de mercado.

2.1.1 Riesgo de crédito

El Grupo considera como riesgo de crédito el riesgo de pérdida de valor de sus activos frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida). También engloba el riesgo de disminución del valor de las participaciones del Grupo y de los activos no financieros (principalmente activos tangibles como los bienes inmuebles, los activos intangibles y los activos fiscales) y el riesgo climático. Definimos este último como el deterioro de la capacidad de reembolso de los deudores del Grupo como consecuencia de la materialización real o esperada de los riesgos físicos de acontecimientos climáticos graduales o bruscos (sobre los activos, las cadenas de suministro, etc.) o de las pérdidas que podrían derivarse de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono (por ejemplo, cambios normativos, cambios tecnológicos y nuevas preferencias de los clientes, etc.).

El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo que se expone a la solvencia crediticia de sus clientes y contrapartes, por lo que puede experimentar pérdidas ante el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones como consecuencia de descensos en la calidad crediticia y la recuperabilidad de los activos, lo que podría afectar negativamente a los resultados de operaciones.

El crédito bruto a la clientela se sitúa en los 361.646 millones de euros (57,37% del total de activos) al 30 de junio de 2024 (354.098 millones de euros (58,32% del total de activos) al 31 de diciembre de 2023 y 361.323 millones de euros al 31 de diciembre de 2022, lo que representa una disminución del 2,0% en comparación con el 31 de diciembre de 2022).

El saldo dudoso del Grupo a 30 de junio de 2024 asciende a 10.466 millones de euros (10.516 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 y 10.690 millones de euros a 31 de diciembre de 2022), lo que supone una ratio de morosidad (tal y como se define en el apartado de Medidas Alternativas de Rendimiento del Grupo del Informe de Gestión Consolidado) de 2,7% a 30 de junio de 2024 (2,9% en créditos a particulares, 2,9% en créditos a empresas y 0,1% sector público). A 31 de diciembre de 2023 la ratio de morosidad era de un 2,7% (3,1% en créditos a particulares, 2,9% en créditos a empresas y 0,1% sector público) comparado al 2,7% (3,0% en créditos a particulares, 2,9% en créditos a empresas y 0,1% sector público)a 31 de diciembre de 2022.

Los fondos para insolvencias a 30 de junio de 2024 se sitúan en 7.301 millones de euros (7.665 millones a 31 de diciembre de 2023 y 7.867 millones a 31 de diciembre de 2022). El nivel de cobertura del saldo dudoso (tal y como se define en el apartado de Medidas Alternativas de Rendimiento del Grupo del Informe de Gestión Consolidado) que supone este volumen de fondos es del 70% frente al 73% a 31 de diciembre de 2023 y el 74% a 31 de diciembre de 2022.

La cobertura del riesgo de crédito mediante provisiones se calcula con arreglo a los modelos de la NIIF 9. La normativa aplicable permite al Grupo complementar sus provisiones del modelo NIIF 9 con otras provisiones colectivas (no asignadas específicamente a nivel de contrato). Dentro de los fondos para insolvencias, el Grupo mantiene un fondo colectivo de provisiones colectivas por valor de 515 millones de euros a 30 de junio de 2024, frente a 642 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 y 1.137 millones de euros a 31 de diciembre de 2022. El ajuste en el primer semestre de 2024 supone principalmente una dotación específica de provisiones colectivas debida a procesos recurrentes de recalibración de parámetros, sin alterar la cobertura global de la cartera. El fondo colectivo tiene carácter temporal, se apoya en directrices emitidas por supervisores y reguladores, se sustenta en procesos bien documentados y está sujeto a una gobernanza estricta.

El total de refinanciaciones a 30 de junio de 2024 se sitúa en 8.306 millones de euros (de los que 5.100 millones de euros cuentan con garantía real), con unos dudosos de 4.564 millones de euros (de los que 2.835 millones de euros cuentan con garantía real) y con unas provisiones de 2.373 millones de euros. A 31 de diciembre de 2023 el total de refinanciaciones se situaron en 9.508 millones de euros (de los que 5.781 millones de euros cuentan con garantía real), con unos dudosos de 4.777 millones de euros (de los que 3.079 millones de euros cuentan con garantía real) y con un total de provisiones de 2.551 millones de euros. A 31 de diciembre de 2022 el total de refinanciaciones se situaron en 10.848 millones de euros (de los que 6.275 millones de euros cuentan con garantía real), con unos dudosos de 5.409 millones de euros (de los que 3.651 millones de euros cuentan con garantía real) y con un total de provisiones de 2.566 millones de euros.

En cuanto a las dotaciones por insolvencias practicadas a 30 de junio de 2024 (acumulado de 12 meses) realizadas a 30 de junio de 2024 ascendían a 1.128 millones de euros, frente a 1.097 millones de euros en 2023 y 982 millones de euros en 2022. Dicha diferencia, supone un aumento del coste del riesgo del 0,03% (de 0,25% a 0,28% sobre el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes).

El saldo de activos no productivos brutos, entendido como saldos dudosos y adjudicados disponibles para la venta o alquiler, asciende a 14,458 millones de euros (2,29% del activo) a 30 de junio de 2024 comparado con 14.639 millones

de euros (2,41% del activo) a 31 de diciembre de 2023 y comparado con 15.534 millones de euros a 31 diciembre de 2022.

Respecto al riesgo soberano, la exposición total en valores de deuda soberana y préstamos españoles y portugueses ascendió a a 71.770 millones de euros a 30 de junio de 2024 (de los cuales 16.557 millones de euros correspondían a la exposición a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") y 72.147 millones de euros (11,88% del activo) a 31 de diciembre de 2023 (de los cuales 16.755 millones de euros corresponden a exposición al SAREB) y a 80.791 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (de los cuales 17.502 millones de euros corresponden a exposición a la SAREB). La exposición a valores de inversión italianos y franceses fue de 4.161 millones de euros y 2.083 millones de euros, respectivamente (3.910 y 2.076 millones de euros respectivamente, a 31 de diciembre de 2023 y (3.854 y 2.073 millones de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2022).

La financiación a particulares representa un 49,46% de la composición del crédito bruto a la clientela a 30 de junio de 2024, seguido por la financiación a sectores productivos, que representa un 45,28%, y al sector público, que representa un 5,26% (49,65%, 45,19% y 5,16%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023 y 50,88%, 43,37% y 5,74%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022, reexpresados).

A 30 de junio de 2024, el crédito concedido a particulares asciende a 178.869 millones de euros, de los cuales el 74,17% se concentraba en la adquisición de la vivienda (a 31 de diciembre de 2023, 175.807 millones de euros, de los cuales el 75,80% se concentraba en la adquisicion de la viviendas, y a 31 de diciembre de 2022, 183.867 millones de euros, de los cuales el 76,07% se concentraba en la adquisicion de vivienda).

El riesgo vinculado a la cartera de participadas o de la cartera accionarial es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor de las posiciones que forman la cartera de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank con un horizonte de inversión de medio y largo plazo (como por ejemplo, las participaciones del Grupo Telefónica, S.A. y Banco de Fomento de Angola, S.A.). El Grupo afronta riesgos derivados tanto de sus adquisiciones como desinversiones, así como de los riesgos inherentes a los que las propias participadas están expuestas, como por ejemplo gestión, sector de actividad, geografía y marco regulatorio.

La exposición y los requerimientos de capital de la cartera de participadas ascienden a a 5.008 millones de euros a 30 de junio de 2024 (5.902 millones de euros, a 31 de diciembre de 2023 y 6.452 millones de euros a 31 de diciembre de 2022). Esto representaba el 0,9% de la exposición total al riesgo de crédito y el 8,1% de las necesidades totales de capital de crédito a 30 de junio de 2024 (1,1% y 9,1%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023 y 1,2% y 10,2%, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022). La exposición y los requerimientos de capital regulatorio asociados a la cartera de participadas incluyen los correspondientes a la participación accionarial en la filial aseguradora VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros ("VidaCaixa"), dado que la actividad del negocio de seguros se integra por el método de la participación a efectos del balance prudencial, según establece la normativa de capital.

2.1.2 Riesgo Actuarial

El riesgo actuarial, en línea con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio ("**Solvencia II**"), se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos asumidos mediante contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados, derivado de la divergencia entre la estimación de las variables actuariales empleadas en la tarificación y las reservas y su evolución real.

El grupo asegurador de CaixaBank, encabezado por VidaCaixa (el "**Grupo VidaCaixa**"), se integra a efectos de requerimientos de capital regulatorio del Grupo bajo la óptica de la supervisión prudencial bancaria dentro del riesgo de crédito como cartera de participadas accionariales. Asimismo, el negocio asegurador está sujeto adicionalmente a supervisión sectorial propia a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("**DGSFP**"). En este ámbito, a 30 de junio de 2024 el Grupo VidaCaixa presenta una ratio de cobertura sobre Capital de Solvencia Obligatorio de 167% (156% a 31 de diciembre de 2023 y 150% a 31 de diciembre de 2022).

La gestión del riesgo actuarial se guía a través del cumplimiento de la normativa establecida por Solvencia II (Unión Europea – EIOPA) y la DGSFP. A partir de esta normativa se establecen las políticas y los procedimientos de seguimiento de la evolución técnica de los productos que se ve afectada por los siguientes factores de riesgo: mortalidad, longevidad, invalidez, caída y gastos en los ramos de seguro de vida y siniestralidad, caída y gastos en los ramos de seguro distintos del seguro de vida.

En este sentido la política de suscripción y constitución de reservas identifica para cada línea de negocio/ramo de seguro los distintos parámetros utilizados para la aceptación de riesgos, su gestión, medición, tarificación y finalmente, para la valoración y constitución de las reservas bajo el proceso de suscripción de pólizas. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas. Del beneficio total de 4.816 millones de euros atribuible al Grupo en 2023, 1.147 millones de euros (o el 23,82% del beneficio total), se deben al negocio de seguros. Siendo que, de los 3.129 millones de euros de beneficio neto atribuible al Grupo en 2022, 870 millones (27,80%) procedieron de la actividad del negocio de seguros. En relación con el análisis de sensibilidad a los cambios de variables de riesgo de contratos véase nota 3.4.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank).

2.1.3 Riesgo Estructural de tipos

2.1.3.1 Riesgo Estructural de tipos de interés

La evolución de los tipos de interés viene condicionada por numerosos factores ajenos al Grupo CaixaBank y principalmente por la política monetaria de los bancos centrales, la evolución de la economía, las expectativas del mercado e incluso factores geopolíticos que influyen en los factores anteriores.

El riesgo de tipo de interés se define como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

Las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés son las siguientes: riesgo de gap[1], riesgo de base[2] y riesgo de opcionalidad[3]. Las masas afectas a riesgo tipo de interés estructural de balance son todas aquellas posiciones sensibles a los tipos de interés del balance, excluyendo del cálculo las posiciones de la cartera de negociación (*Trading Book*).

No existen requerimientos de capital regulatorio por este riesgo. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2023, la sensibilidad del margen de intereses y del valor económico de las masas sensibles para un escenario de subida / bajada de tipos de interés instantáneo de 100 puntos básicos se situó en -2,47%/+2,85% y +2,13%/-2,89%. A 31 de diciembre de 2023, el peso del margen financiero en el margen bruto del Grupo es del 71%.

2.1.3.2 Riesgo estructural de tipos de cambio

El riesgo estructural de tipos de cambio se define como la pérdida potencial en el valor de mercado del balance ante movimientos adversos de los tipos de cambio. El Grupo mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones, además de los activos o pasivos en divisa derivados de la gestión que realiza el Grupo para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

El contravalor en euros del conjunto de activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2023 es respectivamente de 29.442 millones de euros (4,85% sobre el activo de la entidad) y 19.794 millones de euros (3,47% sobre el pasivo de la entidad), respectivamente, frente a 24.262 y 15.884 millones de euros en 2022, respectivamente. Las principales divisas a la que está expuesto el Grupo son el dólar estadounidense, el yen, la libra esterlina, el esloti polaco, el franco suizo y el dólar canadiense. Para más información sobre las posiciones en moneda extranjera del Grupo, así como del detalle por moneda de las principales partidas del balance, véase la Nota 3.4.3 (Riesgo estructural de tipos) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CaixaBank del ejercicio 2023.

2.1.4 Riesgo de Liquidez y financiación

El riesgo de liquidez y financiación es el riesgo de déficit de activos líquidos o la limitación de la capacidad de acceso a los mercados financieros para hacer frente a salidas de depósitos, cumplir con los vencimientos contractuales de los pasivos, los requisitos regulatorios o las necesidades de inversión de CaixaBank. CaixaBank gestiona este riesgo con el doble objetivo de mantener una posición de liquidez que permita atender holgadamente los compromisos de pago y que no perjudique su actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose en todo momento dentro del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo.

Aunque CaixaBank dispone de una política de gestión del riesgo de liquidez para tratar de gestionar, mitigar y controlar estos riesgos, los factores imprevistos del mercado sistémico hacen que sea difícil eliminar completamente estos riesgos. Las restricciones en el suministro de liquidez, incluyendo los préstamos interbancarios, podrían afectar material y negativamente al coste de financiación de nuestro negocio, y las restricciones extremas de liquidez podrían afectar a nuestras operaciones actuales y a nuestra capacidad para cumplir los requisitos de liquidez reglamentarios, así como limitar las posibilidades de crecimiento. Además, nuestras actividades podrían verse afectadas negativamente por las tensiones de liquidez derivadas de las disposiciones generalizadas de las líneas de crédito comprometidas con nuestros clientes.

A 30 de junio de 2024, los depósitos a la clientela y los valores representativos de deuda representaban el 95% de los pasivos a coste amortizado del Grupo (95% a 31 de diciembre de 2023), siendo el porcentaje de depósitos a la clientela un 84% (83% a 31 de diciembre de 2023, por encima del 81% a 31 de diciembre de 2022) y los valores de deuda emitidos

---

[1] Potencial impacto negativo asociado a la diferente estructura temporal o periodicidad de los instrumentos sensibles a tipo de interés. Se puede materializar tanto por movimientos paralelos en la curva (todos los nodos temporales se desplazan en igual sentido y magnitud) como no paralelos (los nodos temporales se desplazan en diferente sentido y/o magnitud).

[2] Se produce por la correlación imperfecta que existe entre la evolución de los tipos de interés subyacentes a las diferentes masas de activo y pasivo que componen el balance, aun cuando tengan características similares de reprecio o vencimiento. El riesgo de base se puede desagregar Estructural (entre tipos de mercado y tipos administrados) y No Estructural (como consecuencia del movimiento divergente entre los diferentes índices de referencia de mercado).

[3] Se deriva de la existencia de derechos contractuales tanto de clientes como de CaixaBank de modificar los flujos de efectivo originales de ciertas operaciones de activo, pasivo o fuera de balance, generando una respuesta no lineal a los movimientos de tipos de interés. Esta opcionalidad puede generarse de acuerdo con el comportamiento de cliente (su dependiendo de factores adicionales a los niveles de tipos de interés, como pueden ser el nivel de endeudamiento o la oferta de la competencia) o de activación automática (modificándose las condiciones de pago, cobro o vencimiento de una operación ante ciertos eventos en los tipos de interés).

por el Grupo 11% (12% a 31 de diciembre de 2023, por encima del 11% a 31 de diciembre de 2022), equivalentes a 54.439 millones de euros (56.755 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Dado que CaixaBank depende principalmente de los depósitos minoristas, existe el riesgo de que la disponibilidad permanente de este tipo de financiación sea sensible a una serie de factores que escapan a su control, como las condiciones económicas generales y la confianza de los depositantes minoristas en la economía y en el sector de los servicios financieros, y la disponibilidad y el alcance de las garantías de los depósitos, así como la competencia por los depósitos entre bancos o con otros productos, como los fondos de inversión. Cualquiera de estos factores podría aumentar significativamente el importe de las retiradas de depósitos minoristas en un corto período de tiempo, reduciendo así nuestra capacidad de acceder a la financiación de los depósitos minoristas en condiciones adecuadas, o en absoluto, en el futuro. Si se dieran estas circunstancias, ello podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados operativos, situación financiera y perspectivas.

El coste de financiación de CaixaBank está directamente relacionado con los tipos de interés vigentes y con sus márgenes de crédito. Las subidas de los tipos de interés y/o de nuestros diferenciales de crédito pueden aumentar significativamente el coste de nuestra financiación. Las variaciones de los diferenciales de crédito están impulsadas por el mercado y pueden estar influidas por la percepción que éste tiene de nuestra solvencia. Los cambios en los tipos de interés y en nuestros diferenciales de crédito se producen continuamente y pueden ser imprevisibles y muy volátiles.

La financiación obtenida del BCE a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 15.620 millones de euros, correspondientes a la "TLTRO III" (Targeted Longer-Term Refinancing Operations III). En 2023, se han amortizado los 15.620 millones de euros relacionados con TLTRO III, de los cuales 7.143 millones de euros correspondían a amortización ordinaria y 8.477 millones de euros correspondían a amortización anticipada, no quedando ninguna financiación pendiente a cierre de año. De este modo, las líneas comprometidas no dispuestas concedidas por el BCE ascienden a 78.570 millones de euros. El Grupo también mantiene programas de emisión para facilitar la emisión de valores a corto y medio plazo en el mercado, así como el acceso a la financiación interbancaria y de repos y a las cámaras de compensación de contrapartida central.

A 30 de junio de 2024, los activos líquidos totales del Grupo (calculados como la suma de los Activos Líquidos de Alta Calidad ("**ALAC**") más las líneas comprometidas no dispuestas concedidas por el BCE pero no computables como ALAC) ascendían a 167.421 millones de euros, de los cuales 106.813 millones de euros eran ALAC, mientras que los 60.607 millones restantes corresponden a activos no computables como ALAC disponibles en la póliza de financiación de BCE. Las cifras correspondientes eran 160.204 millones de euros, 101.384 millones de euros y 58.820 millones de euros a 31 de diciembre de 2023 y 139.010 millones de euros, 95.063 millones de euros y 43.947 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022.

El Ratio de Cobertura de Liquidez ("**LCR**") es un estándar de liquidez que mide si los bancos tienen suficientes activos líquidos de alta calidad para cubrir las salidas de efectivo netas previstas durante un periodo de estrés de liquidez de 30 días. El LCR de CaixaBank a 30 de junio de 2024 era del 218% (215% a 31 de diciembre de 2023 y 194% a 31 de diciembre de 2022), por encima del umbral mínimo regulatorio del 100%.

La Ratio de Financiación Estable Neta ("**NSFR**"), que es un ratio regulatorio que mide la relación entre el importe de la financiación estable disponible (definida como el importe de la financiación propia y ajena que se espera que sea fiable durante un periodo de un año) y el importe de la financiación estable necesaria (dadas las características de liquidez y los vencimientos residuales de sus activos y exposiciones de balance) era del 146% a 30 de junio de 2024 (144% a 31 de diciembre de 2023 y 142% a 31 de diciembre de 2022), con un nivel mínimo regulatorio del 100% a partir de junio de 2021.

La ratio de préstamos sobre depósitos (la "**Ratio de Préstamos Sobre Depósitos**") se calcula dividiendo el importe total de los préstamos que el Banco ha concedido a sus clientes (neto de provisiones y deterioros) por el importe total de los depósitos que el Banco ha recibido de sus clientes (incluyendo los títulos de deuda emitidos). A 30 de junio de 2024, la Ratio de Préstamos Sobre Depósitos del Grupo era del 87% (89% a 31 de diciembre de 2023 y 91% a 31 de diciembre de 2022). CaixaBank no puede asegurar que, en caso de una escasez repentina o inesperada de fondos en el sistema bancario, pueda mantener los niveles de financiación sin incurrir en elevados costes de financiación, una reducción del plazo de los instrumentos de financiación o la liquidación de determinados activos. Si esto ocurriera, el Grupo podría verse afectado negativamente.

2.1.5 Riesgo de mercado

Se refiere a la pérdida de valor, con impacto en resultados y en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.

En relación con la cuantificación del riesgo de mercado, para homogeneizar la medida del riesgo del conjunto de la cartera de negociación, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza la metodología del Valor en Riesgo ("**VaR**", del inglés Value at Risk: estimación estadística de las pérdidas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) para un horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, en condiciones normales de mercado 99 de cada 100 veces las pérdidas diarias reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). A final de 2023 los activos ponderados por riesgo ("**APR**") por riesgo de mercado son de 982 millones de euros.

Los consumos del VaR medio al 99% y horizonte temporal de un día atribuibles a los diferentes factores de riesgo ascienden a 2,1 millones de euros en 2023 (1,8 millones de euros en 2022). Se concentran en el riesgo de spread de la deuda corporativa, riesgo de tipos de interés, que incluye el spread de crédito de la deuda soberana y riesgo de volatilidad de acciones.

Adicionalmente, la volatilidad del mercado puede tener un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias (rúbrica "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas") debido a cambios en los ajustes de valoración de crédito (Credit Valuation Adjustments) ("**CVA**"), de débito (Debit Valuation Adjustments) ("**DVA**") y del coste de financiación (Funding Valuation Adjustments) ("**FVA**"). CVA y DVA se incorporan a la valoración de los derivados OTC (Over The Counter) (tanto de cobertura como mantenidos para negociar) como consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia de la contraparte y propio, respectivamente. FVA es un ajuste a la valoración de los derivados de la operativa de clientes no perfectamente colateralizados que recoge los costes de financiación asociados a la liquidez necesaria para su realización.

2.2 RIESGOS TRANSVERSALES

Esta categoría incluye los siguientes riesgos: (i) riesgo de rentabilidad de negocio, (ii) riesgo de recursos propios y solvencia y (iii) riego de modelo, y (iv) riesgo reputacional.

2.2.1 Riesgo de Rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto del Grupo y en los retos de la red comercial.

Las operaciones que generan esta rentabilidad también se realizan a través de las sociedades del Grupo. En consecuencia, la capacidad para pagar dividendos, en la medida en que se decida hacerlo, depende en parte de la capacidad de las filiales para generar beneficios y pagar dividendos. El pago de dividendos, distribuciones y anticipos por parte de dichas filiales dependerá de sus ganancias y consideraciones comerciales y está o puede estar limitado por restricciones legales, reglamentarias y contractuales.

Con carácter particular, la inversión financiera del Grupo CaixaBank en el Banco de Fomento Angola presenta restricciones en relación con la disponibilidad de divisas para la repatriación de dividendos.

A 30 de junio de 2024, la rentabilidad medida como ROTE (tal y como se define en el apartado de Medidas Alternativas de Rendimiento del Informe de Gestión Consolidado), se ha situado en un 16,9% (15,6% a 31 de diciembre de 2023 y 9,8% a 31 de diciembre de 2022).

2.2.2 Riesgo de Recursos propios y Solvencia

Los términos definidos relativos a los requisitos de fondos propios y de capital en esta sección tendrán, a menos que se definan expresamente en la misma, el significado que en la sección "Requerimientos de recursos propios y pasivos computables y capacidad de absorción de pérdidas" para más información".

El riesgo de recursos propios y solvencia se define como la potencial restricción de la capacidad del Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.

La gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable, cuya evolución es incierta, pudiendo afectar la capacidad efectiva de gestión y generación de recursos de CaixaBank. Véase el apartado "Requerimientos de recursos propios y pasivos computables y capacidad de absorción de pérdidas" para más información.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, CaixaBank recibió la actualización definitiva del resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora ("**SREP**"), manteniendo el requerimiento de P2R en el 1,75% para 2025.

Adicionalmente, el requisito de colchón OEIS se mantiene en 0,50%[4].

El requerimiento de la ratio CET1 para septiembre 2024 alcanza el 8,61% de los activos ponderados por riesgo (8,68% a partir de enero 2025), que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% sobre APRs); el requerimiento del Pilar 2R [5] del BCE (0,98% sobre APRs); el colchón de conservación de capital (2,5% sobre APRs), el colchón OEIS[6] (0,50% sobre

[4] Colchón de capital de Otra Entidad de Importancia Sistémica ("OEIS").

[5] El P2R no aplica a nivel individual.

[6] No aplica a nivel individual.

APRs), y el colchón anticíclico [7] (0,13% sobre APRs, basado en la composición geográfica de la cartera a 30 de septiembre de 2024, de actualización trimestral). Adicionalmente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 aplicables al Tier 1 (6%) y al Capital Total (8%) y Pilar 2 (1,75%), los requerimientos mínimos para 2024 de Tier 1 y Capital Total alcanzan el 10,44% (10,51% a partir de enero 2025) y el 12,88% (12,94% a partir de enero 2025), respectivamente. Por otra parte, CaixaBank deberá cumplir los requisitos mínimos del 3,00% del ratio de apalancamiento (Leverage Ratio – LR), (3,00% de Pilar 1, y un complemento del 0% de P2R-LR).

El 15 de mayo de 2024, CaixaBank anunció que había recibido una resolución del Banco de España relativa a la aplicación de la reciprocidad de un amortiguador de riesgo sistémico activado por el Banco de Portugal de conformidad con el artículo 133 de la Directiva CRD. De acuerdo con dicha resolución, CaixaBank está obligada a mantener, en base consolidada, un amortiguador de riesgo sistémico equivalente al 4% de sus exposiciones minoristas frente a particulares garantizadas con inmuebles residenciales situados en Portugal a los que CaixaBank aplique el método basado en calificaciones internas para el cálculo de sus requerimientos de fondos propios por riesgo de crédito. Esta obligación deberá cumplirse antes del 1 de octubre de 2024, y hasta que la Comisión Ejecutiva del Banco de España dicte una nueva resolución que derogue la actual. Esta medida se traduce, sobre una base pro forma a junio de 2024, en un incremento del CBR de 7 puntos básicos a nivel de Grupo.

El nivel de CET1 regulatorio por debajo del cual obligaría al Grupo a limitar las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de instrumentos AT1, comúnmente referido como nivel de activación del MDA trigger, es del 8,61% para septiembre 2024 (8,68% a partir de enero 2025), en términos de CET1 al que no habría que añadir ningún déficit potencial de capital de nivel 1 adicional (AT1) o de nivel 2 (a 30 de septiembre de 2024, no existe tal déficit).

La siguiente tabla muestra las necesidades de capital comparadas con la posición de capital del Grupo sobre una base consolidada a 30 Septiembre 2024[8]:

	Posición de Capital a 30 de septiembre de 2024	**Requerimientos de septiembre 2024**	**De los cuales "Pilar 1"**	**De los cuales P2R**	**De los cuales colchones***	**Requerimientos a partir de enero 2025[9]**
CET 1	12,2%	8,61%	4,5%	0,98%	3,13%	8,68%
Tier 1	14,1%	10,44%	6,0%	1,31%	3,13%	10,51%
Total Capital	16,8%	12,88%	8,0%	1,75%	3,13%	12,94%

*Incluyendo un APRs de 13 puntos básicos a partir de Septiembre de 2024

A nivel individual, la ratio CET1 de CaixaBank alcanza el 11,8% a 30 de septiembre de 2024. Esto es en comparación con un requerimiento mínimo de CET1 para septiembre de 2024 del 7,13% (incluido el colchón anticíclico de 0,13% para septiembre de 2024, que se actualizará trimestralmente). Así pues, los requisitos de capital son más restrictivos a nivel consolidado que a nivel individual.

El objetivo interno para la ratio de solvencia de CET1 aprobado por el Consejo de Administración se sitúa entre el 11,5% y el 12% (excluding IFRS 9) y una distancia de entre 300 y 350 puntos básicos al requerimiento SREP.

A 30 de septiembre de 2024, la ratio Tier 1 del 14,1% cubre totalmente el bucket de AT1, tanto en términos de requerimientos de Pilar 1 (1,5%), como la parte correspondiente de los requerimientos del P2R (0,33%). La ratio de capital total se sitúa en el 16.8%.

El nivel de apalancamiento (leverage ratio) alcanzó el 5,5% de la exposición regulatoria a 30 de septiembre de 2024 siendo un 3,0% el exigido regulatoriamente.

El 17 de diciembre de 2024, el Banco de España ha notificado formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles ("**Requerimientos MREL**") según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR), sobre la base de la información relativa a 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con esa notificación, CaixaBank, a nivel consolidado, debe alcanzar, a partir del 17 de diciembre de 2024, un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles ("**Requerimiento MREL Total**") del 21,23% en términos de activos ponderados por riesgo, efectiva a partir del 17 de diciembre 2024, que sería igual al 24,42% estimado para diciembre 2024 al incluir el CBR [10] (como se define a bajo) previsto en esa fecha.

En relación con la exigencia de un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles subordinados (el "**requerimiento de MREL Subordinado**"), la JUR ha determinado que CaixaBank, a nivel consolidado, debe alcanzar, un requerimiento MREL Subordinado del 13,50% de APRs, que se situaría en 16,69% para diciembre de 2024 incluyendo el CBR previsto a dicha fecha. En relación con el requerimiento vigente hasta la recepción de esta notificación, el nuevo

[7] Aplicable tanto a nivel individual como consolidado. Puede diferir entre el ámbito individual y el consolidado. A 30 de septiembre coincide en ambos perímetros.

[8] Los ratios de capital incluyen los ajustes transitorios de IFRS9

[9] Incluye incremento de 7pb del CBR, por activación colchon riesgo sistèmico exposiciones minoristas frente a particulares garantizadas con inmuebles residenciales situados en Portugal (vigente a partir de octubre de 2024)

[10] El requisito combinado de colchones de capital (CBR) del 3,13% en septiembre de 2024 y del 3,19% estimado para diciembre 2024.

requerimiento supone una reducción de 31 puntos básicos reflejando principalmente una disminución *del Market Confindence Charge* ("MCC", por sus siglas en inglés)

Asimismo, CaixaBank, a nivel consolidado, debe cumplir con un requerimiento de MREL Total y Subordinado de 6,15% sobre exposición de leverage o ratio de apalancamiento ("**LRE**").

Los siguientes cuadros muestran las necesidades de MREL comparadas con la posición de MREL del Grupo sobre una base consolidada a 30 de septiembre de 2024:

Requerimiento en % APRs	**Posición MREL a 30 de septiembre de 2024**	**Requerimientos a 30 de septiembre de 2024**	**Requerimientos a partir del 17 de diciembre de 2024**
MREL	28,3%	24,67%	24,42%
MREL Subordinado	24,7%	16,63%	16,69%

Requerimiento en % de LRE	**Posición MREL a 30 de septiembre de 2024**	**Requerimientos a 30 de septiembre de 2024**	**Requerimientos a partir del 17 de diciembre de 2024**
MREL	11,1%	6,20%	6,15%
MREL Subordinado	9,7%	6,20%	6,15%

2.2.3 Riesgo de Modelo

Se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que podrían derivarse de las decisiones fundadas principalmente en los resultados de los modelos internos, debido a errores en la construcción, la aplicación o la utilización de estos modelos.

El Grupo utiliza modelos internos de diversa índole (modelos de rating y scoring utilizados en el proceso de admisión de operaciones crediticias, cálculo de provisiones asociadas a la cartera de inversión crediticia a partir de la estimación de pérdidas esperadas, cálculo de requerimientos de capital que se utilizan como base para la determinación de los ratios de solvencia del Grupo, modelos de proyección/planificación financiera, modelos de mercado, modelos de riesgo reputacional y riesgo operacional…) cuyos resultados soportan decisiones estratégicas de carácter relevante.

Por ello, en el caso de que estos modelos resultaran poco predictivos, ya fuera por defectos de construcción o por falta de actualización en el tiempo, ello podría resultar en una toma de decisiones errónea o inadecuada, dando lugar, por ejemplo, a una mayor o menor dotación de provisiones por insolvencias, a errores en el cálculo de los requerimientos de capital o a realizar proyecciones inadecuadas financieras. Ello podría tener un efecto significativo en los resultados de operaciones, situación financiera y perspectivas.

2.2.4 Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional es la pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank. A modo de ejemplo, se incluye el riesgo de desinformación o fake news, por el que se publican noticias falsas sobre la situación o el desempeño. También incluye la posible pérdida de reputación o económica resultante de estructuras fiscales no totalmente transparentes, la percepción de no contribución de impuestos o la presencia del Grupo en paraísos fiscales o jurisdicciones de baja tributación (ya sea por sí mismo o debido a sus clientes).

El riesgo reputacional puede provenir de numerosas fuentes, resultantes, entre otras cosas, de la falta de integración de los aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno ("**ASG**") (véase epígrafe Factores de Riesgo ASG (Sostenibilidad)) en la estrategia, los resultados y la actividad del Grupo y en los programas de apoyo a los clientes en dificultades o destinados a activar la economía (deudores hipotecarios, colectivos en situación de exclusión social, emprendedores, etc.), especialmente en tiempos de crisis. En este sentido, las medidas relacionadas con la gestión de los riesgos ASG se han incrementado a lo largo de los últimos años. Asimismo, el cambio climático y las cuestiones medioambientales podrían repercutir en el riesgo de reputación. La respuesta del Grupo al cambio climático puede estar sujeta a la evolución de las opiniones de los clientes y a un mayor escrutinio por parte de otras partes interesadas, como inversores y reguladores.

Además, ciertos procedimientos legales pueden dañar la reputación del Grupo, como la reclamación presentada contra CaixaBank por un presunto incumplimiento de las regulaciones de prevención del blanqueo de capitales (ver Nota 24.3 (*Provisiones para Litigios Legales y Fiscales Pendientes*) de los Estados Financieros Consolidados Anuales de 2023 y Nota 17.2 de los Estados Financieros Consolidados Intermedios de 2024).

Este riesgo se controla utilizando indicadores reputacionales seleccionados, tanto internos como externos, de distintas fuentes de expectativas de los grupos de interés y análisis de percepciones.

Aunque el Grupo gestiona activamente el riesgo reputacional utilizando sus políticas y comités de gestión del riesgo reputacional y desarrollando capacitación interna para mitigar la aparición y los efectos de los riesgos reputacionales, estableciendo protocolos para tratar con aquellos afectados por las acciones del Grupo, o definiendo planes de contingencia y/o de crisis que se activarán si surgen determinados riesgos, en caso de que surjan riesgos reputacionales, esto podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo.

2.3 RIESGO OPERACIONAL

La última categoría de riesgo comprende el riesgo operacional. El peso relativo de este riesgo sobre el total de APRs a 30 de junio de 2024 es del 8,5%.

A nivel interno, las categorías del Catálogo identificadas como riesgo operacional son, según su materialidad: (i) riesgo de conducta y cumplimiento; (ii) riesgo legal y regulatorio; (iii) riesgo tecnológico; y (iv) otros riesgos operacionales.

2.3.1 Riesgo de Conducta y cumplimiento

Se define como el riesgo de que el Grupo aplique criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. CaixaBank hace seguimiento de su actividad para asegurar que el Grupo ofrece resultados positivos para sus clientes y a los mercados en los que opera el Grupo.

Esto es particularmente relevante en el contexto de leyes y regulaciones que son cada vez más complejas y detalladas, donde su implementación requiere una mejora sustancial y sofisticada en recursos tecnológicos y humanos, especialmente aquellos asociados con la prevención del blanqueo de capitales ("AML") o la protección de datos, contra la financiación del terrorismo, contra sobornos y corrupción y sanciones, donde tales actos u omisiones o juicios inapropiados en la ejecución de actividades comerciales podrían resultar en consecuencias graves, incluyendo quejas, sanciones, multas y un efecto adverso en la reputación. CaixaBank está actualmente sujeta a una reclamación por un presunto incumplimiento de las regulaciones AML (Nota 24.3 (Provisiones para asuntos legales pendientes y litigios fiscales) de los Estados Financieros Consolidados Anuales de 2023 y Nota 17.2 de los Estados Financieros Consolidados Intermedios de 2024).

La delincuencia financiera se ha convertido en objeto de un mayor escrutinio y supervisión por parte de los reguladores a nivel mundial. Las leyes y reglamentos sobre la prevención del blanqueo de capitales, la lucha contra el soborno y la corrupción y la aplicación de sanciones financieras internacionales evolucionan continuamente y están sujetas a una supervisión y un enfoque reguladores cada vez más estrictos, y el Grupo debe cumplir la normativa aplicable en las jurisdicciones en las que opera.

Las leyes y regulaciones mencionadas requieren, entre otras cosas, llevar a cabo una debida diligencia completa de los clientes (incluyendo la revisión de personas políticamente expuestas y personas sancionadas), mantener actualizados a los clientes del Grupo, la documentación y la información, e implementar políticas y procedimientos contra el crimen financiero. El Grupo también está obligado a realizar capacitación en prevención del blanqueo de capitales (AML) para sus empleados y a reportar transacciones y actividades sospechosas a las autoridades competentes tras una investigación completa por parte de su equipo de AML.

2.3.2 Riesgo legal y Regulatorio

2.3.2.1 Riesgo Legal

El Grupo está actualmente y, en el futuro, puede estar involucrado en diversas reclamaciones, disputas, procedimientos legales e investigaciones gubernamentales en las jurisdicciones donde opera. Véase la Nota 24.3 (Provisiones para asuntos legales pendientes y litigios fiscales) y la Nota 24.5 (Otras provisiones) de los Estados Financieros Consolidados Anuales de 2023 y las Notas 17.2 y 17.3 de los Estados Financieros Consolidados Intermedios de 2024.

El Grupo es parte en ciertos procedimientos legales que surgen del curso ordinario de su negocio, incluyendo litigios relacionados con condiciones generales en la concesión de préstamos hipotecarios a consumidores (como cláusulas suelo, cláusulas multidivisa y cláusulas IRPH) y otros tipos de procedimientos (por ejemplo, relacionados con tarjetas de crédito revolving o procedimientos civiles sobre la anulación de suscripciones con Bankia, etc.), así como relaciones con empleados y otros asuntos comerciales o fiscales. El resultado de los procedimientos judiciales es incierto. El Grupo ha reconocido provisiones para cubrir obligaciones que puedan surgir de diversos procedimientos legales en curso, que ascienden a 639 millones de euros al 30 de junio de 2024 (627 millones de euros al 31 de diciembre de 2023 y 654 millones de euros al 31 de diciembre de 2022). Además, CaixaBank ha reconocido provisiones bajo "Otras Provisiones" que totalizaban 362 millones de euros al 30 de junio de 2024 (418 millones de euros al 31 de diciembre de 2023 y 552 millones de euros al 31 de diciembre de 2022) para abordar otros riesgos.

Dada la naturaleza de estas obligaciones, el momento esperado de las salidas de fondos que incorporan beneficios económicos, en caso de que se produzcan, es incierto. Sin embargo, en vista de la dificultad inherente de predecir el resultado de los asuntos legales, particularmente cuando los demandantes buscan daños muy grandes o indeterminados, o cuando los casos presentan teorías legales novedosas, involucran a un gran número de partes o están en las primeras etapas de investigación, las provisiones hechas por el Grupo o la estimación del riesgo máximo podrían resultar inadecuadas y podrían tener que aumentarse para cubrir el impacto de los diferentes procedimientos o para cubrir responsabilidades adicionales, lo que podría llevar a costos más altos para el Grupo. Esto podría tener un efecto materialmente adverso en los resultados y la condición financiera del Grupo.

2.3.2.2 Riesgo Regulatorio

El sector de los servicios financieros se encuentra entre los sectores más regulados del mundo. En respuesta a la crisis financiera global y la crisis de deuda soberana europea, los gobiernos, autoridades regulatorias y otros organismos, han hecho y siguen haciendo propuestas de reforma del marco regulatorio con la finalidad de que la industria de los servicios financieros aumente la capacidad de respuesta frente a crisis futuras. Las operaciones del Grupo están sujetas a regulación continua y riesgos regulatorios asociados, incluidos los efectos de los cambios en las leyes, regulaciones, políticas e interpretaciones, en España, la UE y los demás mercados en los que opera. Este es particularmente el caso en el entorno actual del mercado, donde se observan mayores niveles de intervención gubernamental y reguladora en el sector bancario que se espera que continúe en el futuro previsible. Esto crea una incertidumbre significativa para CaixaBank y la industria financiera en general.

Las regulaciones que más impactan al Grupo son aquellas relacionadas con la supervisión prudencial, la recuperación y resolución bancaria, así como los requisitos de capital y liquidez, que se han vuelto cada vez más estrictos (por favor, consulte "*Riesgo de fondos propios y adecuación de capital*" y "*Riesgo de liquidez y financiación*"). Además, la regulación también ha aumentado considerablemente en la protección de clientes e inversores, asuntos digitales y tecnológicos, fiscalidad y prevención del blanqueo de capitales, y cuestiones ESG, entre otros.

Los efectos específicos de una serie de nuevas leyes, reglamentos e iniciativas regulatorias siguen siendo inciertos porque la redacción de esta normativa y su implementación (o la implementación de las iniciativas regulatorias correspondientes) aún están en curso y algunas de ellas se han adoptado recientemente. Como resultado, el Grupo puede estar sujeto a una mayor responsabilidad o sanciones regulatorias y se le puede exigir que realice mayores gastos y dedique recursos adicionales para abordar la responsabilidad potencial, y podría conducir a cambios adicionales en el futuro cercano y también requerir el pago de gravámenes, impuestos, cargos y cumplir con otros requisitos reglamentarios adicionales.

El 29 de diciembre de 2022 entró en vigor la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energéticos y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se creó el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modificaron determinadas normas tributarias (la "**Ley 38/2022**"). Esta ley creó un gravamen temporal para las entidades de crédito que operen en España con un total de ingresos por intereses y comisiones en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 igual o superior a 800 millones de euros (en base individual o consolidada). Este gravamen a las entidades bancarias se aplica durante los años 2023 y 2024, gravando, a un tipo del 4,8%, la suma de los ingresos netos por intereses y comisiones y los gastos derivados de la actividad desarrollada en España. Las cantidades a pagar por el gravamen propuesto no resultan fiscalmente deducibles en la base imponible a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Además, la ley prohíbe expresamente la repercusión directa o indirecta de las cuotas de la tasa y el incumplimiento de esta obligación dará lugar a sanciones a la entidad de crédito correspondiente por importe del 150% de la cuota repercutida. De conformidad con la Ley 38/2022, CaixaBank y determinadas entidades del Grupo quedan sujetas a la misma, que se devengó el 1 de enero de 2023 correspondiente al ejercicio 2023 (devengando el 1 de enero de 2024 por lo que corresponda a dicho ejercicio) en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Grupo registró 373 millones de euros para el ejercicio del 2023 y 493 millones de euros para 2024. El 28 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, para la adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de los conflictos en Ucrania y Oriente Medio, así como para mitigar los efectos de la sequía ("**Real Decreto-ley 8/2023**"). De acuerdo con la Disposición Adicional 5.1 del Real Decreto-ley 8/2023, el gravamen temporal sobre los bancos se extendió al año 2024, contemplando asimismo la posibilidad de integrar este gravamen como un impuesto permanente dentro del sistema fiscal español en 2024. En este sentido, el pasado 21 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias. Dentro del texto legislativo aprobado se establece un impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras. El 23 de diciembre se aprobó una mejora técnica al impuesto vía decreto-ley que en nada altera el importe a satisfacer. Una estimación preliminar del Impuesto sobre Margen de Intereses y Comisiones de determinadas entidades financieras para 2025 supone un incremento no significativo en el importe a abonar en relación con el satisfecho en 2024 en concepto de Gravamen Temporal sobre la Banca.

Asimismo, el 18 de abril de 2023, la Comisión Europea publicó un paquete de propuestas legislativas de reforma del actual marco de gestión de crisis bancarias y de garantía de depósitos ("**CMDI**", por sus siglas en inglés) de la Unión Europea, que comporta la revisión de la Directiva 2014/59/EU sobre recuperación y resolución bancaria (BRRD), el Reglamento (EU) 806/2014 sobre el mecanismo único de resolución (SRMR) y la Directiva 2014/49/EU sobre los sistemas de garantía de depósitos (DGSD) y que, entre otras cuestiones, establece una preferencia general de todos los depósitos respecto a los créditos ordinarios no garantizados. A la fecha del presente Documento de Registro, existe aún incertidumbre sobre cuáles serán los impactos concretos que se derivarán de dichas propuestas, ya que quedan sujetas al trámite legislativo correspondiente, y a modificaciones adicionales por parte del Parlamento Europeo y del Consejo durante el mismo, hasta que finalmente se apruebe su texto definitivo y entren en vigor sus disposiciones. El 19 de junio de 2024, el Consejo acordó un mandato de negociación sobre la revisión del marco CMDI. Con este acuerdo, el Consejo está listo para entablar negociaciones con el Parlamento Europeo sobre la forma final de la legislación.

La implementación de los procedimientos pertinentes, la supervisión y otros requisitos técnicos y humanos en relación con las leyes y regulaciones recientes han tenido y podrían seguir teniendo un impacto en el negocio de CaixaBank al aumentar sus costos operativos y de cumplimiento y, si no se implementan correctamente o en caso de incumplimientos en los procedimientos pertinentes, podrían dar lugar a reclamaciones legales y regulatorias (ver "Riesgo legal").

Cualquier acción legal o regulatoria así como cualquier cambio requerido en las operaciones de negocio del Grupo como consecuencia de dicha legislación, así como cualquier deficiencia en el cumplimiento del Grupo de dicha legislación y regulación, podría dar lugar a una pérdida de ingresos relevante, limitar la capacidad del Grupo de conseguir sus oportunidades de negocio en las que el Grupo podría de otro modo considerar llevar a cabo y ofrecer determinados productos y servicios, afectar el valor de los activos que posee, requerir al Grupo incrementar sus precios y, por tanto, reducir la demanda de sus productos, imponiendo costes de cumplimiento adicionales y otros costes para el Grupo o afectar de forma negativa al negocio.

2.3.3 Riesgo Tecnológico

También en el marco del riesgo operacional del Catálogo, se define el riesgo tecnológico como el riesgo de pérdidas por la inadecuación o fallos de la infraestructura tecnológica (hardware o software) debido a ciberataques u otras circunstancias que puedan comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de la infraestructura y los datos. El riesgo se desglosa en cinco subcategorías que afectan a las Tecnologías de la Información y la Comunicación ("**TIC**"): (i) disponibilidad; (ii) seguridad de la información; (iii) operación y gestión del cambio; (iv) integridad de los datos; y (v) gobierno y estrategia.

Las actividades del Grupo dependen en gran medida de su capacidad para procesar e informar de forma efectiva y precisa sobre un elevado volumen de operaciones altamente complejas con numerosos y diversos productos y servicios (por su naturaleza, generalmente efímeros). Por ello, depende de TIC altamente sofisticados para la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de datos. Sin embargo, los sistemas de TIC son vulnerables a varios problemas, tales como el mal funcionamiento del hardware y software, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos que pudieran sufrir los centros de TIC. Esto podría provocar interrupciones en las operaciones y servicios, pérdidas financieras y perjudicar el negocio del Grupo.

El riesgo se desglosa en cinco subcategorías que afectan a las TIC (i) disponibilidad.- riesgo de que el rendimiento y disponibilidad de los sistemas y datos de TIC se vean perjudicados, incluida la incapacidad para recuperar oportunamente los servicios en caso de fallos de, por ejemplo, componentes de hardware o software de TIC u otras debilidades en la gestión de los sistemas TIC; (ii) seguridad de la información.- riesgo de que una vulnerabilidad sea explotada y pueda causar un acceso no autorizado o daño a los sistemas de información o a la información; (iii) operación y gestión del cambio.- riesgo derivado de la incapacidad de operar los sistemas TIC y gestionar sus cambios de forma oportuna y controlada; (iv) integridad de los datos.- riesgo de que los datos almacenados y procesados por los sistemas TIC sean incompletos, inexactos o incompatibles entre los distintos sistemas TIC, como por ejemplo a consecuencia de controles deficientes o inexistentes en las distintas fases del ciclo de vida de datos de TIC (diseño de la arquitectura de datos, construcción del modelo de datos y/o diccionarios de datos, control de extracciones, transferencias y tratamiento de datos, incluida la salida de datos), perjudicando la capacidad del Grupo CaixaBank de prestar servicios y elaborar información de gestión (de riesgo) y financiera correcta y oportuna; y (v) gobierno y estrategia.- riesgo de no disposición de una estrategia TIC adecuadamente gobernada, alineada con las directrices regulatorias que requieren, entre otros, de una implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas de ámbito tecnológico y que asegure su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en la estrategia de negocio.

2.3.4 Otros Riesgos Operacionales

En el Catálogo, la categoría de "otros riesgos operacionales" abarca las pérdidas o daños causados por (i) errores o fallos en los procesos, (ii) acontecimientos externos o (iii) actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, los riesgos relacionados con la externalización, la continuidad operativa o el fraude externo.
Terceros proveedores y algunas empresas afiliadas proporcionan componentes clave de la infraestructura empresarial del Grupo, como los sistemas de administración de préstamos y depósitos, el apoyo a los procesos empresariales y de back office, la producción y el apoyo informático, las conexiones a Internet y el acceso a la red.

Depender de estos terceros y empresas afiliadas puede ser una fuente de riesgo operativo y regulatorio para el Grupo, incluso con respecto a las violaciones de seguridad que afectan a dichas partes. También se está sujeto al riesgo de que se produzcan fallos de seguridad que afecten a los proveedores y otras partes que interactúan con estos proveedores de servicios. A medida que aumenta la interconexión del Grupo con estos terceros y empresas afiliadas, se incrementa cada vez más el riesgo de fallos operativos con respecto a sus sistemas Además, cualquier problema causado por estos terceros o empresas afiliadas, incluso como resultado de que sus servicios prestados por cualquier motivo, o realicen sus servicios de forma deficiente, podría afectar negativamente a la capacidad de suministrar productos y servicios a los clientes y de llevar a cabo la actividad de otro modo, lo que podría dar lugar a daños en la reputación y a investigaciones e intervenciones reguladoras. Sustituir a estos proveedores externos también podría suponer retrasos y gastos significativos. Además, el riesgo operativo y normativo existente como resultado de estos acuerdos puede aumentar en la medida en que se reestructuren dichos acuerdos. Cualquier reestructuración podría suponer un gasto importante para el Grupo y conllevar un riesgo significativo de entrega y ejecución que podría tener un efecto adverso importante en el negocio, operaciones y situación financiera.

2.4 FACTORES DE RIESGO ASG

Los riesgos de sostenibilidad (ASG) tienen la consideración como factor transversal con afectación en varios de los riesgos del Catálogo. Es también el enfoque adoptado tanto por parte de la mayoría de las entidades financieras como por parte de los reguladores/supervisores. Se clasifican en tres categorías: Ambiental, Social y de Gobernanza. Dentro de los riesgos ambientales se incluyen los riesgos climáticos y otros riesgos medioambientales no climáticos, como los riesgos derivados de la naturaleza (pérdida de biodiversidad, deforestación, contaminantes, etc.).

El riesgo de crédito es el riesgo que puede verse más impactado por los factores climáticos, tanto a corto como a medio y largo plazo. El cambio climático y las cuestiones medioambientales pueden generar dos factores principales de riesgo de crédito que podrían afectarnos negativamente:

a) Riesgos de transición relacionados con una coyuntura económica baja en carbono, tanto a nivel individual como sistémico, como por ejemplo a través de cambios políticos, normativos y tecnológicos.

b) Riesgos físicos relacionados con impactos meteorológicos extremos y tendencias a más largo plazo, que podrían provocar pérdidas que mermaran el valor de nuestros activos (tanto los propios como los de nuestros clientes) y la solvencia de nuestros clientes.

Aunque el cambio climático afecta principalmente al riesgo de crédito, también podría repercutir en otros riesgos identificados en la Taxonomía, como el riesgo reputacional, el riesgo legal y regulatorio y otros riesgos operacionales. Además, los riesgos de liquidez y de mercado no se mencionan específicamente dado el bajo nivel de materialidad que se les aplica. No obstante, en cualquier caso, se ha valorado que los ejercicios de estrés que se realizan son de magnitud suficiente para incluir impactos en estos ámbitos de origen climático.

Riesgo reputacional: Nuestra respuesta al cambio climático puede estar sujeta a la evolución de las opiniones de los clientes y a un mayor escrutinio por parte de otras partes interesadas (inversores, reguladores, etc.).

Riesgo legal y regulatorio: Existe una mayor regulación en torno al cambio climático, los objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza ("**ASG**") y la sostenibilidad, y varias iniciativas regulatorias nuevas, como el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (la "**Taxonomía de la UE**") y el Acto Delegado sobre el Clima de la Taxonomía de la UE adoptado por la Comisión de la UE el 21 de abril de 2021 (conjuntamente, el "Reglamento sobre la Taxonomía de la UE"), se están desarrollando actualmente y solo están tomando forma ahora. Por lo tanto, el impacto de estos reglamentos, incluidos los cambios que tendríamos que hacer para cumplirlos, aún se desconoce y podría implicar incurrir en mayores costes para cumplir con estos nuevos reglamentos.

Riesgo operacional: Los fenómenos meteorológicos severos podrían afectar directamente a la continuidad del negocio y a las operaciones para nosotros y nuestros clientes.

Riesgos de liquidez: Puede haber algún impacto adicional en el pasivo del Banco a medio/largo plazo si las empresas o los hogares se ven afectados por riesgos climáticos que afecten a su generación de flujos de caja y se traduzcan en menores depósitos en entidades financieras.

Riesgos de mercado: Los cambios del mercado en los sectores más intensivos en carbono podrían afectar a los precios de la energía y las materias primas, los bonos corporativos, las acciones y determinados contratos de derivados. El aumento de la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos podría afectar a las condiciones macroeconómicas, socavando factores fundamentales como el crecimiento económico, el empleo y la inflación.

Cualquiera de las condiciones descritas anteriormente podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados operativos.

CaixaBank publicó sus primeros objetivos de descarbonización para 2030 en los siguientes sectores en octubre de 2022: petróleo y gas, y electricidad. En 2023, se publicaron objetivos para los siguientes sectores: carbón, hierro y acero, y automoción. En junio de 2024, se publicaron objetivos de descarbonización para los siguientes sectores: electricidad, petróleo y gas, automoción, aviación, transporte marítimo, producción de cemento, carbón, hierro y acero, gestión comercial de propiedades y préstamos garantizados por bienes inmuebles. Al 30 de junio de 2024, la exposición a estos 11 sectores asciende a 54.164 millones de euros, lo que representa el 36% de la exposición a empresas no financieras.

Además, CaixaBank promovió la financiación de actividades sostenibles, otorgando 25.096 millones de euros en 2023 y 11.565 millones de euros en la primera mitad de 2024.

3. FACTOR DE RIESGO - CALIFICACIÓN CREDITICIA

Los riesgos asumidos por CAIXABANK según el Catálogo pueden afectar negativamente a su rating. A su vez, cualquier descenso de los ratings de CAIXABANK puede incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones, en especial las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado neto y en su situación financiera.

A la fecha del presente DRU, CAIXABANK tiene asignadas las calificaciones crediticias que se indican a continuación:

	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO	PERSPECTIVA	ÚLTIMA FECHA DE EVALUACIÓN
Moody's	A3	P-2	Estable	10/07/2024
S&P Global	A	A-1	Estable	14/11/2024
Fitch Ratings Europe Limited	A-	F1	Estable	04/12/2024
DBRS Ratings GmbH	A (high)	R-1 (middle)	Estable	20/12/2024

3. INCORPORACIÓN DEL INFORME NO AUDITADO DE ACTIVIDAD Y RESULTADOS CON CRITERIOS DE GESTIÓN RELATIVO AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal el informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, remitido a la CNMV el 31 de octubre de 2024.

4. INCORPORACIÓN EN EL EPIGRAFE 5.4 DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS RELATIVO A "*ESTRATEGIA Y OBJETIVOS*" LA DESCRIPCIÓN DEL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE CAIXABANK PARA LOS EJERCICIOS 2025-2027.

Se incorpora al Documento de Registro Universal la descripción del nuevo Plan Estratégico de CaixaBank para los ejercicios 2025-2027 que a continuación se recoge.

En este sentido, es de destacar que CaixaBank en su Plan Estratégico 2025-2027, se basará en la sólida base establecida en su Plan Estratégico 2022-2024. La estrategia del Grupo se centra en dos objetivos clave para asegurar la rentabilidad sostenida a largo plazo: fortalecer su liderazgo en el mercado y acelerar su transformación para prosperar en un entorno cada vez más digital y competitivo.

El Plan Estratégico se estructura en torno a tres pilares interconectados:

1. Acelerar el crecimiento en todos los segmentos de negocio en España y Portugal. CaixaBank se compromete a fortalecer la lealtad y el compromiso del cliente como motor principal del crecimiento. Al impulsar sus propios ecosistemas y soluciones digitales, CaixaBank pretende crear experiencias de cliente fluidas que satisfagan las necesidades cambiantes de individuos y empresas. El Banco pretende construir sobre su éxito en España mientras impulsa una mayor transformación y crecimiento en Portugal. El crecimiento también implicará mantener el impulso internacional y desarrollar nuevos productos y servicios enfocados en la sostenibilidad.
2. Acelerar la transformación para adaptarse a la evolución continua del panorama financiero. Al acelerar las inversiones en tecnologías avanzadas, CaixaBank pretende optimizar las operaciones, enriquecer las experiencias de los clientes y proporcionar servicios personalizados y con una experiencia integrada entre canales. Esta transformación incluye la modernización de sus canales digitales y la integración armoniosa de interacciones físicas y digitales para mejorar las capacidades comerciales. Guiada por un compromiso con la excelencia organizacional, los esfuerzos de transformación de CaixaBank están diseñados para fomentar la innovación y mejorar la eficiencia en todos los aspectos de sus operaciones.
3. Posicionamiento ESG distintivo. La sostenibilidad forma parte esencial de la identidad de CaixaBank, con el Banco canalizando recursos significativos para apoyar una economía más verde y promover el progreso social. Al mismo tiempo, CaixaBank sigue firmemente comprometido con la promoción de la prosperidad económica y social.

Las siguientes secciones describen las estrategias e iniciativas clave que sustentan cada uno de estos pilares.

Crecimiento

El liderazgo de CaixaBank se reforzará a través de estrategias dirigidas en cinco áreas principales:

1. Banca del día a día: La estrategia de crecimiento de CaixaBank está profundamente orientada en fomentar la lealtad y el compromiso, con el objetivo de fortalecer los vínculos con los clientes existentes mientras atrae a nuevos. El Bnco busca expandirse a través de la captación de clientes y la domiciliación de nóminas, todo ello mientras mejora continuamente la calidad del servicio.
2. Hipotecas y Préstamos al Consumo: Expandir la cuota de mercado dentro del ecosistema del hogar y los préstamos al consumo sigue siendo una prioridad. El Banco aprovecha sus ecosistemas digitales innovadores, incluidas las plataformas Facilitea para viviendas, hogares equipados y movilidad, para ofrecer soluciones personalizadas. El crecimiento también se impulsará mediante productos y servicios de asesoramiento enfocados en la sostenibilidad.
3. Gestión de Patrimonios: CaixaBank busca ampliar sus servicios de gestión de patrimonios mediante la introducción de soluciones de asesoramiento innovadoras que consoliden su liderazgo en este segmento. Con un enfoque en oportunidades derivadas del aumento de la esperanza de vida, el banco atenderá las necesidades financieras en constante evolución de una población que envejece.

4. Protección: La ambición de CaixaBank de superar al mercado en seguros de vida y generales se basa en su posición privilegiada para satisfacer la nueva demanda. El banco trabajará para mejorar su propuesta de valor con nuevos productos y servicios en protección.

5. Banca Empresas y CIB: CaixaBank pretende construir sobre su exitoso modelo de negocio para impulsar el crecimiento rentable tanto en Banca Empresas como en CIB, con el objetivo de superar el crecimiento del mercado. El banco se dedica a apoyar a los clientes corporativos en su expansión internacional mientras amplía su base de clientes y fortalece sus capacidades. Se pone un fuerte énfasis en expandir el segmento de PYMES y avanzar en la digitalización para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio. Además, los productos enfocados en la sostenibilidad y un entorno favorable de financiamiento empresarial posicionan a CaixaBank para capitalizar las oportunidades emergentes.

Acelerar la Transformación

La transformación es central en la estrategia de CaixaBank mientras se adapta a un entorno en rápida evolución. Esta iniciativa se centra en tres pilares principales:

1. Mejora de las Plataformas de Distribución: CaixaBank está refinando su modelo de distribución promoviendo interacciones valiosas con los clientes, ya sea en persona o de forma remota, respaldadas por tecnología e inteligencia artificial. La reducción de tareas administrativas asegura más tiempo dedicado a la atención y conexión con los clientes.

2. Inversión en Tecnología: CaixaBank está acelerando las inversiones en tecnologías avanzadas para impulsar la transformación y mantenerse a la vanguardia de la innovación. Las iniciativas clave incluyen la migración a la nube, la modernización de aplicaciones y el desarrollo de plataformas avanzadas de IA cognitiva. Estos avances están diseñados para mejorar la agilidad, optimizar las operaciones y ofrecer una experiencia superior al cliente. La modernización de los canales digitales es un enfoque central, orientado a mejorar las interacciones con los clientes, impulsar las ventas digitales y desarrollar nuevas capacidades. El Banco también está fortaleciendo su resiliencia tecnológica mejorando la arquitectura de tecnologías de la información, simplificando procesos y manteniendo un enfoque prioritario en la ciberseguridad para proteger los datos y las operaciones. Las inversiones en análisis y aprendizaje automático están mejorando la capacidad de CaixaBank para tomar decisiones basadas en datos, mejorando tanto la eficiencia operativa como la relación y fidelización de los clientes.

3. Fortalecimiento de la Excelencia Institucional: CaixaBank está fomentando una cultura de agilidad, simplificación y desarrollo de competencias a través de programas de mejora y reciclaje de competencias. Un enfoque en atraer talento joven y técnicamente competente asegurará que CaixaBank se mantenga a la vanguardia de la innovación y el crecimiento. La promoción de una cultura centrada en el cliente sigue siendo clave para esta visión para prepararse para el crecimiento y la transformación.

Posicionamiento ESG Distintivo

El compromiso de CaixaBank con la sostenibilidad está profundamente arraigado en su identidad, reforzado por su propiedad por la Fundación La Caixa, que impulsa su fuerte enfoque en el progreso social y ambiental. Este enfoque se centra en dos objetivos principales:

1. Impulso a una Economía Sostenible: Las iniciativas de CaixaBank que contribuyen a los objetivos ambientales y sociales incluyen ofrecer una gama diversa de productos y servicios orientados a la sostenibilidad, colaborar con los clientes en estrategias de descarbonización y participar activamente con los grupos de interés en iniciativas que promuevan prácticas responsables.

2. Promoción del Progreso Económico y Social: Como parte de su modelo, CaixaBank colabora estrechamente con la Fundación La Caixa y mantiene su compromiso de ser un facilitador del bienestar social fomentando la inclusión financiera, apoyando la empleabilidad a través de programas de formación especializada y promoviendo el emprendimiento como motor de crecimiento económico. Sus servicios personalizados para clientes mayores están diseñados para atender las necesidades únicas de planificación financiera de una población que envejece.

5. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

La incorporación de (i) la modificación a la sección “Factores de Riesgo” del Documento de Registro Universal; (ii) incorporación del informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, remitido a la CNMV el 31 de octubre de 2024, y (iii) la incorporación en el epígrafe 5.4 de la tabla de equivalencias relativo a “*Estrategia y Objetivos”* de la descripción del nuevo plan estratégico de CaixaBank para los ejercicios 2025-2027, no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A.

El Emisor declara que, desde la fecha de registro del primer suplemento al Documento de Registro Universal, que fue inscrito en la CNMV el 1 de agosto de 2024, no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa al Emisor que no se encuentren incluidos en el presente Suplemento y en la información que en virtud del mismo se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal.

El informe no auditado de actividad y resultados con criterios de gestión relativo al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 puede consultarse en la página Web de CaixaBank, S.A., en la dirección https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/IFESP3T24.pdf

En Barcelona, a 24 de diciembre de 2024

_____

Matthias Bulach

Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital